

**EVALUACION A LA EXPOSICION LABORAL AL NUEVO CORONAVIRUS SARS-COV-2
E INFORMACION SOBRE MEDIDAS DE PROTECCION FRENTE AL RIESGO DE
PROPAGACIÓN DE COVID-19, PARA FUNCIONES DE**

**FISIOTERAPEUTA
EN
CEIP (CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA) E IES (INSTITUTOS DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA)**

1. OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

El presente documento presenta una serie de medidas de prevención, protección e higiene, con objeto de que se pueda desarrollar la actividad docente en el centro educativo, ofreciendo un **entorno más seguro a los ocupantes del centro y por ende a los trabajadores** que realizan su actividad y por tanto **reduciendo el riesgo** y desarrollando la actividad en un **mayor nivel de protección** de la seguridad y salud de los trabajadores, atendiendo a los principios establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

En el documento se presenta la evaluación a la exposición laboral al nuevo coronavirus SARS- COV-2 de los puestos de trabajo indicados y medidas frente a tal exposición en el puesto de trabajo, así como medidas generales para el centro y su actividad en él.

Las condiciones indicadas en este documento se refieren a las tareas realizadas según la descripción de los puestos de trabajo, incluidas y organización del centro prevista por el equipo directivo para el próximo curso. **Si dichas condiciones cambiasen, puede ser necesario la revisión de este documento.** Adicionalmente el documento también está sujeto a revisión atendiendo a las recomendaciones y medidas de protección formuladas por las autoridades sanitarias competentes en la materia que se pueden ver modificadas en función de los distintos escenarios epidemiológicos, así como evidencias científicas publicadas.

2. IDENTIFICACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y FUNCIONES.

Seguidamente se recogen las principales funciones del puesto de trabajo evaluado.

Puesto de trabajo/ Tareas principales
FISIOTERAPUETA: Atención directa a alumnos con diferentes patologías como trastornos musculoesqueléticos, con patología respiratoria, algunos con problemas de conducta (con imposibilidad de controlar el contacto con fómites, mantener la D.S o realizar la etiqueta respiratoria). Alguna de estas circunstancias, hacen inviable la utilización de la mascarilla, por parte de algunos alumnos. A determinados alumnos aplican técnicas <i>manuales</i> generadoras de aerosoles.

El centro educativo mantendrá una lista actualizada de los trabajadores que ocupen estos puestos de trabajo junto a este documento.

3. FACTORES DE RIESGO

De acuerdo con la información facilitada por las autoridades sanitarias, la vía de transmisión entre humanos el coronavirus SARS-CoV-2 es por vía respiratoria a través de las gotas respiratorias de más de 5 micras (capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros) y con el contacto con manos contaminadas o fómites (objetos contaminados), seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos.

Teniendo en cuenta esto, la exposición laboral al coronavirus SARS-COV-2 y el riesgo de contagio y propagación del SARS-CoV-2, los factores de riesgo a los que pueden generar la exposición son:

- Entrar en contacto directo o indirecto con personas que presenten sintomatología de un cuadro clínico compatible COVID-19 (caso sospecho o probable a COVID-19), o que estén en el periodo de incubación siendo asintomáticos (actualmente se considera que la transmisión de la infección comienza 1-2 días antes del inicio de síntomas)
- Entrar en contacto directo o indirecto con fómites, objetos contaminados con secreciones y fluidos de personas que presenten cuadro clínico compatible por COVID-19 seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos.

4. EVALUACION AL RIESGO DE EXPOSICION AL CORONAVIRUS SARS-COV-2 EN EL ENTORNO LABORAL

El escenario de exposición al coronavirus SARS-Cov-2 depende la naturaleza de la actividad, por ello las empresas han de evaluar el riesgo de exposición en que se pueden encontrar los trabajadores en las tareas que realizan y seguir las recomendaciones y propuestas que sobre la actividad emita el servicio de prevención, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias.

Cualquier toma de decisión sobre las medidas preventivas a adoptar en cualquier empresa debe realizarse siempre en consonancia con la información aportada por las autoridades sanitarias.

El “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2”, del Ministerio de Sanidad, actualización de fecha 14 de julio de 2020, clasifica las exposiciones laborales en:

- **Exposición de riesgo**, aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado de infección de SARS-CoV-2.
- **Exposición de bajo riesgo**, aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un *caso sospechoso o confirmado*, no incluye contacto estrecho.
- **Baja probabilidad de exposición**, trabajadores que *no tienen* atención directa al público o, si la tienen, *se produce a dos metros de distancia*, o disponen de *medidas de protección colectiva que evitan el contacto* (mampara de cristal, separación de cabina de conductor de ambulancia, etc.).

En general, los escenarios de **EXPOSICIÓN DE RIESGO** y **EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO** quedan normalmente circunscritas a “escenarios” y/o actividades del ámbito sanitario o sociosanitario.

Conforme a este procedimiento, atendiendo a la naturaleza de las actividades que realizan los trabajadores de los distintos puestos evaluados y la similitud de algunas a las tareas del ámbito sociosanitario, se han identificado los siguientes escenarios de posible riesgo de exposición al coronavirus en centros docentes:

Puesto de trabajo	ATENCIÓN HABITUAL DIRECTA A USUARIOS (ALUMNOS/PADRES,...) (SI/NO)	ATENCIÓN HABITUAL DIRECTA A ACNEE	MEDIDA D.S. DE 1.5/ 2 m	¿POSIBLE PERMANECER 15 O MAS MINUTOS A MENOS DE 2 m?	BARRERAS FÍSICAS PARA REALIZAR TAREA SIN D.S.	DISPOSICIÓN DE OTRAS MEDIDAS EN TAREAS CON INTERACCIÓN	OBSERVACIONES MEDIDAS (indicar si es posible su cumplimiento)	EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SEGÚN PROC Mº SANIDAD)
FISIOTERAPEUTA:	SI	SI	NO ES POSIBLE mantener la D.S	NO ES POSIBLE	NO	NO POSIBLE	Se debe usar EPI adecuados según ER y en concreto mascarilla durante toda la jornada, tipo según tareas. Ver apartado EPI.	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO

5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

De acuerdo con la información facilitada por las autoridades sanitarias, el coronavirus SARS-CoV-2 se transmite por vía respiratoria a través de las gotas respiratorias y con el contacto con fómites (objetos contaminados), seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos.

Para evitar y reducir esta posible transmisión y la propagación del SARS-CoV-2, se proponen las medidas que seguidamente se presentan, *como complemento* a las Instrucciones enviadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para el inicio de curso 2020-21, a la Guía Educativa Sanitaria de Inicio de Curso de la Junta de Comunidades de CLM y al Manual de Medidas Preventivas frente al Covid-19 en Centros Educativos de CLM. Dichas medidas están orientadas a la aplicación de buenas prácticas de trabajo y protección tanto colectiva como individual.

Para la redacción de las mismas se ha tenido en cuenta:

- * **Ley 31/1995** de Prevención de Riesgos Laborales.
- * **RD 773/1997**, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- * **RD 486/1997**, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- * **Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales** frente a la exposición al SARS-CoV-2", del Ministerio de Sanidad, actualización de fecha 19 de junio de 2020
- * **Real Decreto-ley 21/2020**, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
- * **Orden SND/399/2020**, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad,
- * **Orden SND/414/2020**, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- * **Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021**. Mº de Educación y Formación Profesional. Versión 22-06-2020.
- * **Instrucción de Castilla La Mancha**: "Instrucción sobre las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para los centros educativos de Castilla La Mancha para el plan de inicio del curso 2020-21".

 Castilla-La Mancha	MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A SARS-COV-2 EN CENTROS EDUCATIVOS	Área de prevención Técnica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la JCCM
	Consejería de Educación, Cultura y Deportes	

- * **Decreto 24/2020**, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. Consejería de Sanidad de la JCCM
- * **Decreto 38/2020**, de 21 de julio, por el que se *modifica el Decreto 24/2020, de 19 de junio*, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- * **Directrices de buenas prácticas** en los centros de trabajo, del Ministerio de Sanidad.
- * Guía Educativo Sanitaria de Inicio de Curso de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
- * Manual de Medidas Preventivas frente al Covid-19 en Centros Educativos de Castilla La Mancha.

La forma óptima de prevenir la transmisión es una combinación de todas las medidas preventivas. Todos los miembros de la comunidad educativa tienen la obligación de cooperar en el cumplimiento de todas las medidas

5.1. MEDIDAS DE INFORMACION

- **La información y la formación de los trabajadores** son fundamentales en la protección de las personas que presentan riesgo de exposición al virus. Hay que tener presente que la dimensión de la protección va más allá del trabajador e incluye a cualquier ocupante.
- Se dispondrá cartelería informativa sobre la higiene de manos y medidas sobre la prevención del contagio por vías respiratorias, por el centro y en la entrada.

Se debe entregar **una copia** de este documento a cada trabajador que ocupe el puesto de trabajo y del **folleto informativo** de los EPI entregados (cuando se entreguen equipos que sean EPI) o bien mantener ficha a disposición de los trabajadores.

5.2. MEDIDAS GENERALES Y DE AUTORRESPONSABILIDAD.

El cumplimiento de una serie de principios básicos fomentará la seguridad de que los alumnos, personal docente y no docente en los centros y ayudará a frenar la transmisión de la enfermedad en el caso de que surja algún caso probable o confirmado de contaminación por SARS-Cov-2.

El **Manual de Medidas Preventivas frente al COVID-19 en centros educativos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**, establece medidas generales de prevención y específicas según tipología de centro de trabajo. Es por ello, que el trabajador debe realizar una lectura completa del mismo y cumplir las indicaciones del mismo.

En este apartado, se recoge un pequeño resumen de algunas de estas medidas:

- ❖ **Cambio de mentalidad:** En la situación sanitaria en la que nos encontramos, es prioritario la seguridad y la higiene. Hemos de entender que cualquier actividad en el centro, se va a ver modificada respecto a lo habitual de los cursos anteriores y por tanto requerirá adaptarla a la situación sanitaria que vivimos. Hemos de adaptarnos y contribuir a tales cambios.
- ❖ **No deben acudir al centro educativo** aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria

 Castilla-La Mancha	MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A SARS-COV-2 EN CENTROS EDUCATIVOS	Área de prevención Técnica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la JCCM
	Consejería de Educación, Cultura y Deportes	

por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona con síntomas compatibles o diagnosticada de COVID-19.

- ❖ De acuerdo con la Guía Educativo sanitaria de inicio de curso de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se consideran síntomas compatibles con COVID-19, los siguientes: fiebre o febrícula, tos, dificultad respiratoria, dolor de cabeza, alteración del gusto o del olfato, congestión nasal, escalofríos, dolor abdominal, vómitos o diarrea, malestar, dolor de cuello o dolor muscular.
- ❖ De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1.5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo
- ❖ Respecto a la presencia de otros profesionales en los grupos de convivencia estable, se debe cumplir estrictamente con la medida de protección individual, especialmente el mantenimiento de la distancia física de 1,5 metros y el uso de la mascarilla.
- ❖ En los grupos ordinarios, se procurará guardar la distancia de seguridad establecida de 1,5 metros entre personas, siendo de cualquier modo obligatorio el uso de mascarillas tanto por parte del alumnado mayor de 6 años como del profesorado, atendiendo a la normativa vigente en cada momento.
- ❖ La entrada y salida al centro educativo, así como los desplazamientos por su interior, se realizarán siguiendo los flujos de circulación establecidos por la Dirección del centro. En cualquier caso, se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
- ❖ El trabajador debe ***hacer uso de la correspondiente mascarilla*** según puesto de trabajo (ver apartado de protección individual), adquiriendo mayor importancia el uso correcto en tareas y situaciones en las que no se cumple la distancia de seguridad. Debe ***ponerse la mascarilla al entrar y permanecer con ella durante*** toda la jornada (durante actividad, reuniones, desplazamientos por el centro, ...), pese a que se pueda mantener la distancia mínima de seguridad o que no haya otros ocupantes en la zona en la que nos encontramos. Con ello evitamos la contaminación de superficies o de otros ocupantes, así como la protección de uno mismo derivada de personas asintomáticas. Sin distancia de seguridad, el uso de la mascarilla y EPIs o protecciones adecuados adquiere aun mayor importancia, siendo vital su uso correcto.

Se debe evitar estar poniéndola y quitándola, o tocarse la mascarilla constantemente; si lo haces, hay que lavarse las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólico. Antes y después de ponerse y quitarse los EPI, hay que lavarse las manos.

Las mascarillas no deben llevarse al cuello, guardar en el bolsillo u otro lugar para ponérsela más tarde. Deben cubrir nariz y boca.

- ❖ El trabajador debe seguir una ***correcta higiene de manos*** es la medida fundamental en la prevención y control de la infección. ***Antes del acceso al centro (obligatorio lavado con hidrogel/agua y jabón)***, después de cambio de tareas, de contacto con posibles fómites, y al finalizar jornada, cada persona realizará un lavado correcto de manos.

El método de lavado con agua y ***jabón se realiza con una fricción entre 40-60 segundos***; se puede usar ***gel hidroalcohólico (lavado de 20-30 seg)***, si las manos están visiblemente limpias, (si estuvieran sucias no sería efectiva) y en función del momento. El secado de manos (en el caso de lavado con agua y jabón) se realizará mediante toalla de un solo uso, desechable.

Se realizará una higiene de manos de forma frecuente y meticulosa al menos a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso se recomienda un mínimo de cinco veces al día.

 Castilla-La Mancha	MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A SARS-COV-2 EN CENTROS EDUCATIVOS	Área de prevención Técnica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la JCCM
	Consejería de Educación, Cultura y Deportes	

- ❖ El trabajador debe seguir una **correcta higiene respiratoria y manejo de la tos**. Si la tos ocurre en un momento en el que llevamos mascarilla, no debemos quitárnosla. Si por casualidad no la llevamos en ese momento (estamos comiendo...), se seguirán las siguientes normas:
 - i. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - ii. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. Si sufre un **acceso de tos inesperado** y se cubre *accidentalmente con la mano*, **evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca**
 - iii. **Practicar la higiene de manos a continuación.**
- ❖ **El trabajador evitará el contacto innecesario y los saludos con contacto físico** (besos, apretón de manos, abrazos u otras demostraciones de afecto físico).
- ❖ El trabajador tratará de **tocar sólo las superficies imprescindibles**. Evitar posturas como apoyarse en paredes, poner pies en paredes, coger objetos que no haya que usar para verlos, desplazarse por zonas comunes del centro tocando paredes, pasamanos (si las condiciones físicas lo permiten), etc.
- ❖ Cualquier pañuelo o material desechable de protección, será depositado en las papeleras con bolsa, habilitadas para ello en las diferentes dependencias ocupadas del centro.
- ❖ **Los útiles y materiales de trabajo** (como tizas, rotuladores, borradores, punteros, etc.) serán **individuales siempre que sea posible**, pues los objetos compartidos pueden actuar como vectores de transmisión. Si fuera necesario compartir equipos (ordenadores, impresoras, fotocopiadoras, faxes, teléfonos, proyectores, etc.) o útiles (encuadernadoras, grapadoras, carros, etc.), las usuarias y usuarios llevarán a cabo la pauta de higiene de manos antes y después de su utilización. Para ello se dispondrá, en las proximidades de dichos equipos, de solución hidroalcohólica. Asimismo, se procederá a la limpieza y desinfección de la superficie de contacto por parte de la persona usuaria antes y después de su utilización
- ❖ Todas las aulas y otras dependencias, donde pueda ser requerido por la actividad, contarán con un envase pulverizador con solución desinfectante para superficies (con propiedades virucidas para SARS-COV2) y bayetas desechables, porciones de las mismas o dispensador de papel individual con objeto de desinfectar cualquier potencial fómite. **Debe permanecer fuera del alcance de los alumnos.**
- ❖ Se prohibirá la permanencia innecesaria de personas en zonas comunes, tales como pasillos, zonas de paso, etc. y, cuando se produzca este hecho, se deberá mantener la distancia de seguridad y el aforo limitado.
- ❖ Se recomienda la realización de las asambleas o reuniones de forma no presencial, pudiéndose optar por plataformas digitales a tal efecto. Para ello, se seguirá el protocolo establecido por el centro. En caso de reuniones presenciales, se usará en todo momento mascarilla higiénica o quirúrgica y se procurará mantener la distancia de seguridad interpersonal.
- ❖ Queda prohibido que los trabajadores coman, beban en los espacios de trabajo común: salas de cambio, aseos, lavandería, dependencias o zonas de espera, zonas con documentos sobre las mesas, etc. Establecer dependencias exclusivas y conocidas por todos los trabajadores para comer y que permitan mantener la distancia de seguridad. En ningún caso se debe comer sin antes lavarse las manos.
- ❖ En el caso de que el centro cuente con ascensores, su uso se limitará al mínimo imprescindible, se utilizarán preferentemente las escaleras.

 Castilla-La Mancha	MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A SARS-COV-2 EN CENTROS EDUCATIVOS	Área de prevención Técnica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la JCCM
	Consejería de Educación, Cultura y Deportes	

Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de una persona, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia u otras circunstancias excepcionales, en cuyo caso también se permitirá la utilización por parte de su acompañante con la obligación de uso de mascarilla, en caso de no estar contraindicada.

- ❖ En la medida de lo posible, siempre que la propia instalación y las condiciones meteorológicas lo permitan, todas las **dependencias ocupadas tendrán ventilación permanente con aire exterior**. Para conseguirlo, en las estancias que tengan ventanas practicables, se mantendrá una de ellas parcialmente abierta mientras se esté utilizando (si disponen de varias, se recomienda que sean dos las que se mantengan parcialmente abiertas de forma permanente). A la hora de su aplicación se tendrán en cuenta los riesgos que pudiera generar la apertura de ventanas (caídas, golpes, atrapamientos, etc.).
- ❖ Se deben realizar tareas de **ventilación frecuente en las instalaciones**, y por espacio de al menos cinco minutos (mejor 10 minutos si la sala estaba ocupada de antemano) al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible y con las medidas de prevención de accidentes necesarias:
 - Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.
 - Se debe aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior.
- ❖ Los **trabajadores vulnerables para COVID-19**, que en base a la evidencia científica disponible a fecha 14 de julio de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años, deben seguir el **procedimiento establecido en el Manual** de medidas preventivas para iniciar el trámite de evaluación como posible trabajador especialmente sensible.
- ❖ Se deben respetar y adoptar todas las **medidas generales establecidas en el centro** (aforo de dependencias, normas de circulación...) así como en las actividades desarrolladas en el mismo. Véase el **Manual de Medidas Preventivas frente al COVID-19 en centros educativos de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha**.
- ❖ El trabajador debe consultar en el **Manual de Medidas Preventivas frente al COVID-19** en centros educativos de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, información relativa al **coronavirus SARS-Cov-2, la técnica de higiene de manos, técnicas de colocación y retirada de EPI, así como otra información preventiva que complementa la indicada en esta ficha**.

5.3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN RELATIVAS A LAS TAREAS EN EL PUESTO DE TRABAJO.

Las **medidas generales** referidas a las tareas directas del puesto de trabajo son:

- Se deben establecer medidas organizativas para que **no entren alumnos en la dependencia de trabajo hasta que no se haya ventilado** el espacio tras terminar con el alumno anterior. Se recomienda que los traslados se realicen durante el tiempo de ventilación y limpieza.
- **La desinfección de manos** del alumnado se realizará a la entrada y salida de la dependencia.
- Algunas de las dependencias donde se imparten estas sesiones, son pequeñas, si es necesario, para maximizar esa distancia interpersonal, **se reorganizarán y liberarán espacios**,

especialmente en aquellas que sean compartidas por varios trabajadores. Adicionalmente en estos espacios, previamente al inicio de la actividad del curso, **se retirarán todos los objetos cuya desinfección total y rápida entre usuarios no esté garantizada** (objetos porosos, de muchas piezas pequeñas, piscinas de bolas, puzzles de piezas numerosas, etc). Ver apartado fómites, 7.18 y 7.19.

- Respecto a los alumnos a los que asiste cada trabajador de un puesto de trabajo en el que haya varios trabajadores de este puesto, se deben **adjudicar preferentemente alumnos del mismo grupo de convivencia a cada especialista**, en la mayor medida posible. Entre estos puestos dentro de la misma sala, se mantendrá la **mayor distancia posible**, superando la distancia mínima de seguridad.
- Si las condiciones meteorológicas lo permiten, **mantener ventilación continua de la dependencia**, con entrada de aire del exterior, mientras se realizan las sesiones y en todo caso entre una sesión con un alumno y otra con otro (al menos de 5 minutos).
- El fisioterapeuta deberá limpiar la zona de trabajo (camillas, colchonetas, bipedestador...) entre cada alumno atendido. Se limpiarán y desinfectarán según lo indicado en el apartado de fómites, con la **solución desinfectante** virucida habilitado para ello, **y papel/bayeta desechable** o similar entre usos. Aquello que no pueda limpiarse se pondrá en cuarentena. Siempre que sea posible, se deberá disponer de **material empleado en Fisioterapia personalizado para cada alumno** (fichas, pelotas, colchonetas, etc). Aquello que no de tiempo, no se debe usar en el siguiente alumno, se apartará fuera del alcance de usuarios o trabajadores, para limpiarlo posteriormente. Ver apartado fómites.
- Cada sala y sus equipos deben ser limpiadas y desinfectadas todos los días que se usen.
- La realización de tareas desarrolladas por este personal específico, por su propia naturaleza y no solo por las características del alumnado, impiden mantener distancia de seguridad (requieren un contacto muy estrecho). No obstante, estos trabajadores deberán **planificar técnicas posibles que permitan la mayor distancia interpersonal posible** con los alumnos, aunque sea inferior a 1,5 metros. En ausencia de distancia de seguridad, EPI adecuado, ver tabla de EPI.
- Se deben **evitar el uso de técnicas generadoras de aerosoles** y en caso de estricta necesidad reducirse al mínimo imprescindible. Durante estas técnicas, el trabajador se asegurará de llevar bien ajustada la mascarilla FFP2, protección ocular y ropa de trabajo. Es muy importante el uso correcto de los EPI. Ventilación obligada de dependencia durante las mismas. Efectuarlas al final de la sesión en caso de realizarlas.
- Disponer de gel hidroalcohólico en dependencia, pero no al alcance de alumnos.
- Se procurará el **uso intransferible de elementos de uso continuo** por el alumno, como sillas de ruedas.
- Limitar todas aquellas terapias (actividades de psicomotricidad gruesa...) que necesiten de desplazamiento por las diferentes zonas comunes del centro educativo, tendiendo a centralizarlas en las estancias habilitadas para ello.
- Para todas aquellas actividades para las que el Fisioterapeuta necesite la asistencia de los Ayudantes Técnicos Educativos (ATE) para labores de transferencia o movilización del alumnado, se intentará asignar un ATE por cada grupo de convivencia apoyado por la utilización de una grúa en la medida de lo posible. En caso de necesitar dos ATEs para estas tareas, se recomienda llevar a cabo un registro de los trabajadores que han entrado en contacto directo con cada grupo, y siempre protegidos con los EPI correspondientes a su puesto de trabajo y tarea.
- Queda prohibido comer, beber o fumar en las zonas de trabajo, salvo en las salas del centro habilitadas para ello.

Las **medidas específicas** referidas a las tareas directas del puesto de trabajo son:

1. Intervención del fisioterapeuta en el ***aula de fisioterapia***: Se recomienda la atención individualizada al alumno, evitando la atención compartida de varios alumnos en una misma sesión, que pudiera mezclar alumnos de diferentes grupos estables de convivencia. Para ello, se distribuirán las sesiones individualizadas a lo largo de la mañana. Sólo se permitirán sesiones compartidas en aquellos casos en los que se pueda mantener la distancia de seguridad.
 - 1.1 En relación con las ***terapias de fisioterapia respiratoria*** (drenajes, maniobras vibratorias...), se mantendrá en todo caso la ventilación natural durante toda la sesión.
2. Trabajo en ***aula TEA***: Los alumnos de diferentes *grupos estables de convivencia*, deberán estar separados en el aula a 1.5 m de distancia en los pupitres o en los diferentes elementos de terapia como camillas, bipedestadores, colchonetas...
Se evitará la atención de varios alumnos a la vez, por parte de cada uno de los profesionales (Fisioterapeuta, AL, PT, Apoyos, ATEs...), en tareas que impliquen contacto directo, especialmente con las manos, procurando una adecuada higiene de manos entre alumno y alumno.
 - 2.1 Para poder mantener las terapias realizadas en los grupos del aula TEA, los alumnos en todo caso deberán mantener la distancia de seguridad o crear un grupo de convivencia estable entre ellos.
3. ***Fisioterapia itinerante entre centros***, se debe evitar el traslado de ropa de trabajo entre centros. En cada centro el personal de fisioterapia deberá disponer de ropa de trabajo adecuada, y en ningún caso ésta deberá salir del centro, disponiendo de una zona habilitada para cambiarse evitando mezclarla con la ropa de calle.
4. En relación con el **desplazamiento de los trabajadores entre centros**:
 - Se recomienda que se desplacen a pie o en vehículo particular.
 - Si se tiene que utilizar el transporte público, mantener las distancias de seguridad indicadas y evitar tocar en la medida de lo posible objetos.
 - En los desplazamientos a pie mantener las distancias de seguridad de 1,5 o 2 m con otras personas y cumplir medidas de seguridad implantadas en el lugar destino.

5.4. MEDIDAS RELATIVAS A LA PROTECCIÓN INDIVIDUAL FRENTE AL SARS-COV2.

En la siguiente tabla se indica la medida de protección y la norma técnica armonizada que establece los requisitos y métodos de ensayo usados en los procedimientos de evaluación de la conformidad y certificados en base a ellas, sirviendo para establecer el marcado CE y la declaración UE de conformidad. Ver anexo sobre “Gestión de EPI”.

PUESTOS DE TRABAJO	EQUIPOS
Fisioterapeutas	<ul style="list-style-type: none"> • Mascarilla tipo quirúrgica UNE-EN 14683:2019+AC:2019 (1) o higiénica que cumpla con la norma UNE-EN 0065:2020; UNE-EN 14683:2019+AC:2019 (1) En desplazamientos por el centro de trabajo o en contacto con alumnos, compañeros o visitantes al centro que vayan provistos de mascarilla (exceptuando las tareas generadoras de aerosoles). • Mascarilla autofiltrante tipo FFP2 sin válvula de exhalación, CE, certificada para norma UNE EN ISO 149:2001 + A1:2009, (No son mascarillas reutilizables ni lavables, salvo por esterilización en caso de escasez) En aquellas tareas con atención a usuarios, sin posibilidad de llevar mascarilla en las que exista una interacción directa, y no sea posible cumplir la distancia de seguridad de 1,5 y se trate de tareas

PUESTOS DE TRABAJO	EQUIPOS
	<p><i>susceptibles de generar aerosoles.</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Guantes CE, UNE-EN 374-5:2016 VIRUS categoría III (ver utilización de guantes) Principalmente para tareas de fisioterapia respiratoria en contacto con secreciones y mucosas. <p>Para el resto de tareas, lavado periódico de manos, reforzado con uso de gel hidroalcohólico.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Pantalla facial UNE-E-EN 166:2002 En aquellas tareas con atención a usuarios, sin posibilidad de barreras físicas (mampara) por tratarse de tareas con interacción directa, no es posible cumplir la distancia de seguridad de 1,5 y se trate de tareas susceptibles de generar aerosoles y salpicaduras.

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL:

Los trabajadores del puesto deberán hacer uso de los EPI propuestos. Por ello, la empresa debe:

- **Dotar de los EPI antes de la realización de las correspondientes tareas**, garantizando su entrega y disponibilidad para los trabajadores.
- Deben escogerse de forma que su diseño o tamaño/talla que se **adapte adecuadamente al usuario** y por tanto se garantice la máxima protección con la mínima molestia para el mismo.
- **Facilitar copia de Ficha de información de** los EPI usados y **formar** sobre el uso correcto de los mismos,
- **Almacenarlos adecuadamente**, tanto antes de su uso, como los que sean reutilizables (en su caso), de manera que se dañen o contaminen accidentalmente. **Almacenamiento de EPI:** En cada centro en el que sea necesario uso de EPI, según pautas indicadas, debe disponerse de un **lugar concreto, limpio, para el almacenamiento** de los EPI, en el que se puedan **cumplir los requisitos de almacenamiento indicados por su fabricante en el folleto informativo** del EPI en cuestión.
- Se deberá llevar un registro de la entrega de EPIS de cada trabajador, en el que quede reflejado equipo entregado, fecha y firma del trabajador.
- Los **EPIs no reutilizables** deberán ser cambiados de forma periódica en función de las especificaciones del fabricante.
- La dirección del centro llevará un registro de la entrega de EPIS de cada trabajador, en el que quede reflejado equipo entregado, fecha y firma del trabajador.

Respecto a las protecciones indicadas:

- Según el Real Decreto 773/1997, las protecciones indicadas en este documento que sean EPI deben estar certificados en base al Reglamento (UE) 2016/425 sobre equipos de protección individual y por tanto tener el marcado CE de conformidad. Las protecciones que sean producto sanitario (PS), como

 Castilla-La Mancha	MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A SARS-COV-2 EN CENTROS EDUCATIVOS	Área de prevención Técnica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la JCCM
	Consejería de Educación, Cultura y Deportes	

las mascarillas quirúrgicas, deben estar certificados como tal, según lo establecido en el Real Decreto 1591/2009.

Un mismo producto, para el que se requiera un doble fin, debe cumplir simultáneamente con ambas legislaciones (certificación respecto a ambas). Es el caso de los guantes o mascarillas de uso dual

- -La ***correcta colocación de los EPI es fundamental para evitar posibles vías de entrada*** del agente biológico. En este sentido ante la necesidad de usar simultáneamente más de un equipo de protección individual, debe asegurarse la ***compatibilidad entre ellos***; en nuestro caso es importante en uso de la protección respiratoria y ocular simultánea, que debe asegurar la hermeticidad de los mismos para mantener su capacidad protectora.
 - Antes de la puesta y retirada de los EPI relacionados se realizará una ***correcta higiene de manos***.
 - En la retirada de los EPIs biológicos, hay que ***evitar el contacto con zonas contaminadas***, así como la dispersión del agente infeccioso. Se deben seguir las instrucciones del fabricante en el uso.
 - La protección respiratoria o mascarilla ***debe quitarse en último lugar***, tras quitar otros componentes como guantes, batas, etc.
- También es importante la retirada de los EPI para evitar el contacto con zonas contaminadas, así como la dispersión del agente biológico. Ver anexos sobre EPI.
- Se recomienda usar protecciones ***desechables***.
- Este material de protección, tras su uso debe depositarse en la fracción “resto”.

❖ La utilización de guantes:

- no exige de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.
- Su uso ***no es más efectivo que el lavado de manos***. Por el contrario, el hecho de llevarlos genera una falsa sensación de seguridad y puede hacer que no se tomen las precauciones para evitar el contacto con superficies potencialmente contaminadas y que no se realice una adecuada higiene de manos posteriormente.
- NO impide que nos toquemos la cara (para ajustarse las gafas o la mascarilla, apartarse el pelo...) y nos podamos infectar. Tocarnos las vías respiratorias, ojos o boca con las manos sucias o los guantes sucios es igualmente peligroso.
- Cámbiese de guantes si se rompen o están visiblemente sucios.
- Deseche los guantes antes de abandonar la dependencia de la asistencia en el mismo contenedor que los papeles de la higiene respiratoria o los dispuestos específicamente para residuos procedentes de cambios de incontinencias.
- Lavado escrupuloso de manos tras retirar los guantes, antes de salir de la zona.
- Se recomiendan que sean de vinilo o nitrilo, pero existen otros materiales.

❖ Utilización de mascarillas:

- *En aquellas tareas con atención a usuarios que no puedan hacer uso de mascarilla, susceptibles de generar aerosoles, sin posibilidad de barreras físicas (mampara) por tratarse de tareas con interacción directa y donde no es posible cumplir la distancia de seguridad de 1,5 metros, el personal, tanto laboral como docente, será dotado de mascarillas autofiltrantes FFP2 (sin válvula de exhalación).*
- *Evitar tocarse la mascarilla* mientras se lleva puesta y si se hace, lavarse bien las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica.
- Seguir instrucciones del fabricante sobre su uso, almacenamiento, etc.
- En el caso de mascarillas higiénicas reutilizables, deben lavarse según las instrucciones del fabricante.

- Conviene trabajar con ellas considerando que la parte exterior y gomas son las que estarían contaminadas. Las mascarilla higiénicas o quirúrgicas no deben usarse del revés en ningún caso. Ni deben llevarse al cuello o frente.
 - **El proceso de ponerse y quitarse la mascarilla es en sí mismo una situación de riesgo**, se deberá entrenar previamente el procedimiento de ponerse y quitarse la mascarilla y de almacenarla de una forma segura. En caso de hacer un uso intermitente de la mascarilla, se debe extremar la higiene de manos al ponerla y quitarla, y se debe almacenar temporalmente siguiendo instrucciones del fabricante, en su ausencia la mascarilla identificada (escribir iniciales trabajador, por ejemplo) se puede colgar fuera del alcance de ninguna persona sin tocar nada o en un recipiente o bolsa de papel limpios, colocándola de manera que no se contamine la parte interior que va a estar en contacto con la cara.
 - Se recomienda **marcar con las iniciales** la mascarilla para evitar confusiones ante un descuido.
- ❖ La utilización de pantallas faciales:
- La utilización de pantallas faciales no exime del uso de mascarilla.

ROPA DE TRABAJO

<i>Puesto de trabajo</i>	<i>Ropa de trabajo</i>
<i>Fisioterapeuta centro fijo</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Pijama tipo sanitario o chándal</i> a determinar por la dirección del centro en consulta con los trabajadores. • <i>Bata manga larga y desechable, de un solo uso.</i> Se pondrá a disposición del trabajador bata de manga larga desechable y de un solo uso para aquellos casos en los que donde exista riesgo de contacto con secreciones o fluidos a fin de evitar la suciedad en la ropa de vestir del mismo.
<i>Puesto de trabajo</i>	<i>Ropa de trabajo</i>
<i>Fisioterapeuta itinerante entre centros</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Bata manga larga desechable, de un solo uso.</i> Se pondrá a disposición del trabajador bata de manga larga desechable y de un solo uso para aquellos casos en los que donde exista riesgo de contacto con secreciones o fluidos a fin de evitar la suciedad en la ropa de vestir del mismo.

El objetivo de la ropa de trabajo es evitar la contaminación de la ropa de vestir y no se permitirá el uso de esta ropa fuera de las áreas de trabajo.

De forma general, se deben establecer medidas organizativas para que la **ropa de trabajo de cada trabajador** no se mezcle con su ropa de calle. Respecto de la ropa de trabajo, se establecerá una zona diferenciada de ropa sucia y limpia.

A continuación, se establecen las siguientes recomendaciones:

- Se procurará que la **ropa limpia** no se mezcle con la de otro trabajador (dejarla sobre taquillas o similar), siendo el propio trabajador quien la introduzca en su taquilla o armario, de forma que no sea manipule por todos los trabajadores en busca de sus prendas.
- Se recomienda si es posible, **destinar una dependencia como sala de cambio**, donde los trabajadores se cambien la ropa, teniendo especial precaución en dejar de forma separada la ropa de calle de la ropa de trabajo. En ese lugar se dispondrá de un contenedor con bolsa, donde, **diariamente**, los trabajadores vayan echando su ropa usada de trabajo.
- *Todos los trabajadores **diariamente comenzarán su jornada con ropa limpia**.*
- Se establecerán medidas organizativas para que **en las zonas de cambio se mantenga la distancia de seguridad** y aforo correspondiente.
- A fin de evitar contaminaciones cruzadas, se procurará que el Fisioterapeuta sólo se desplace con la ropa de trabajo entre la dependencia de cambio y la de terapia.
- El personal que disponga de ropa de trabajo **no podrá salir del centro llevando esa ropa puesta**.
- Se recomienda en caso de que se disponga de las mismas, que el **interior de las taquillas** se limpie y desinfecte de forma frecuente.

5.5. LIMPIEZA DE POSIBLES FÓMITES DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

Fómites que pueden aparecer durante la actividad lectiva y asistencias

Todas las superficies de equipos, documentos y objetos utilizados por varias personas o a los que pueden llegar gotas tras toser o estornudar (en el caso coincidir con algún momento puntual que no estar usando mascarilla), son susceptibles de constituir fómite y favorecer la transmisión.

Por ello se deben **establecer medidas organizativas para limpiar y desinfectar este tipo de objetos o materiales cada vez que se usen:**

- Los objetos, equipos, etc compartidos y usados por distintas personas o aquellas zonas susceptibles de ser fómites, **deben ser limpiados y desinfectados tras su uso, por los propios usuarios o bien el trabajador en su caso (por ejemplo, si se trata de mandos o partes de equipos que el docente considera delicados o los alumnos no están cualificados para dejar su limpieza en manos de los mismos, lo realizará el trabajador que asiste o imparte docencia)**.
- En la proximidad de los puestos de trabajo, se dispondrá de productos habilitados para ello, (producto de limpieza con propiedades virucidas para SARS-COV2 o alcohol (mínimo 70%), bayetas o papel desechable y papelera (preferible con tapa y pedal).

Posibles fómites: Adicionalmente a los fómites que se forman en las dependencias del centro, por haber actividad y citados en el siguiente aparatado, según progrese la actividad con el alumnado, se van a entrar a formar parte de los posibles fómites todos aquellos equipos u objetos compartidos o utilizados por varias personas en las diversas materias y actividades. Son ejemplos:

- *Mobiliario: camillas, colchonetas, bipedestadores, material de gimnasio de fisioterapia, mesas de trabajo y sillas, superficies...*
- *bolígrafos y demás elementos en zona administración usados por usuarios, etc.*
- *cafetera, cuchillos, etc que se usen en sala de profesores o zonas habilitadas para desayuno, etc.*
- *Cintas o sistemas para elevar o bajar persianas en ventanas aulas.*

Es imprescindible llevar la mascarilla bien puesta durante la actividad, para evitar toser sobre objetos alrededor del puesto de trabajo y tocar solo aquellos que se vayan a usar

 Castilla-La Mancha	MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A SARS-COV-2 EN CENTROS EDUCATIVOS	Área de prevención Técnica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la JCCM
	Consejería de Educación, Cultura y Deportes	

(siempre que ello sea posible según edad, características físicas y psíquicas de los usuarios).

Fómites que pueden aparecer al ocupar el centro de trabajo

Existen en el centro otras superficies que son tocadas por muchas personas y pueden ser posibles **fómites** (*interruptores de luz, teléfonos fijos compartidos, pomos de puertas, puertas por zonas de empuje o zonas de agarre distintas a pomos, pasamanos de escaleras, grifos, superficies de aseos, botón de descarga del WC, perchas, mostradores o barras, equipos informáticos, mamparas o acristalamientos, elementos en zonas de atención al público utilizados por usuarios, ascensores y sus mandos, lavabos, grifería, mecanismos de elevación de persianas (cintas, manivelas,...), suelos de dependencias usadas, mobiliario al final de jornada, etc*). En el centro se establecen medidas organizativas para la limpieza y desinfección de las mismas por el personal de limpieza.

Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales
Área de prevención técnica del Servicio de PRL de la JCCM